

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
AUTO No. 1924**

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2021

Se INCORPORA al expediente digital el memorial allegado por el heredero Hernando Torres Serrano en el que informa que se encuentra viviendo desde el año 2019 en el Asilo Hogar Granja San José de la ciudad de Barranquilla y en el que reitera su solicitud de aceptar los bienes que le han sido adjudicados en la sucesión de su hermana Norha García Serrano.

Infórmesele al solicitante que fue reconocido como heredero dentro del proceso de sucesión de la causante NORHA GARCÍA SERRANO; al tenor del inciso 4º del art. 492 del CGP se le designó curador ad litem para que lo representara, recayendo en la Doctora Olga Marina Ospina Sarria, quien con la intervención del solicitante cesa en sus funciones, por lo que debe hacerlo a través de apoderado judicial.

Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**Carlos Ernesto Olarte Mateus  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 005 Oral  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1854a3a18a98a22be846a8ba81d253d7e7d36dd420c063d3508b7b  
63d0d1906c**

Documento generado en 24/09/2021 10:14:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**